

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LOURCARINC S.A.**

OTORGADA POR:

**PATRICIO FERNANDO VASCONEZ VACA
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD 600,00

TOTAL CAPITAL: USD 800,00

DI COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes, catorce de diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Patricio Fernando Vaca Vásconez, en su calidad de Gerente General de LOURCARINC S.A. de acuerdo con el nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para comparecer.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y conversión de capital y reforma de estatutos de la compañía LOURCARINC S.A. de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Patricio Fernando Vásquez Vaca, en su calidad de Gerente General de LOURCARINC S.A. de acuerdo con el nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el número cero tres ocho siete (0387), Tomo ciento veintinueve (129), el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía LOURCARINC S.A., con un capital social de cinco millones de sucres; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de LOURCARINC S.A., reunida el trece de diciembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor de las acciones y reformar el estatuto social. **TERCERA.- Objeto.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Patricio Fernando Vásquez Vaca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOURCARINC S.A. y autorizado por la Junta de trece de diciembre del dos mil uno, mediante esta escritura pública tiene a bien: A) Aumentar el capital de la nombrada compañía en seiscientos dólares, con lo que dicho capital llegaría a los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que



A circular notary stamp is located in the bottom left corner of the page. It contains the text "NOTARIO TERCERO QUITO" around the perimeter. In the center, there is a signature and the date "17 FEB 1998".

ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en numerario y mediante emisión de nuevas acciones. B) Elevar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR cada acción por lo que el capital de OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00) quedará dividido en ochocientos (800) acciones de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de esta conversión, la Junta decidió sustituir el libro de acciones y accionistas y los títulos de acción con la información del aumento de capital y conversión aprobados. C) Reformar los artículos quinto, sobre el capital, y vigésimo cuarto, sobre suscripción y pago del capital; sustituyendo íntegramente su texto por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."- *Ref*
"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

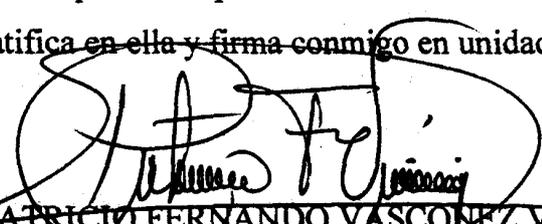
Accionista	Capital suscrito antes del aumento (dólares)	Capital que aumenta y paga en numerario	Capital Total (dólares)	Número Acciones
Bannerol Investments S.A.	200.00	600.00	800.00	800
TOTAL	200.00	600.00	800.00	800

CUARTA.- La Compañía accionista que ha suscrito y pagado el presente aumento de capital, se encuentra constituida al amparo de las leyes de la República de Panamá, con domiciliado en la ciudad de Panamá, y la inversión que realiza en este aumento de capital es de carácter extranjera

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



directa. QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que se encuentra pagado y depositado en las cuentas de la compañía la totalidad del aumento del capital.- SEXTA.- Se autoriza al Dr. Rodrigo Salvador Granda a realizar todas las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.”- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PATRICIO FERNANDO VASCOVEZ VACA C.C.
GERENTE GENERAL

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180080131-6

VASCONEZ VACA FERNANDO PATRICIO

07 OCTUBRE 1.951

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 02 004 01507

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 51

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA***** E3333W2222

CASAMI ROSALTA ALEXANDRA MARTIN II

SUPERIOR LICENCIADA/A/

SOLON VASCONEZ

LIZMILA VACA

QUITO 11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

11-989

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0032-102 180080131-6

VASCONEZ VACA FERNANDO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, marzo 2 de 1998

Señor
Fernando Patricio Vásquez Vaca
Ciudad

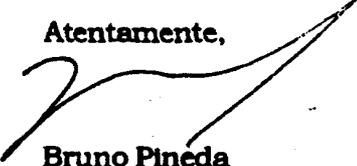
De mis consideraciones,

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LOUCARINC S.A. resolvió designarle a usted Gerente General de la compañía por un periodo de tres años a partir de la presente fecha, en reemplazo de la señorita Sandra Tapia.

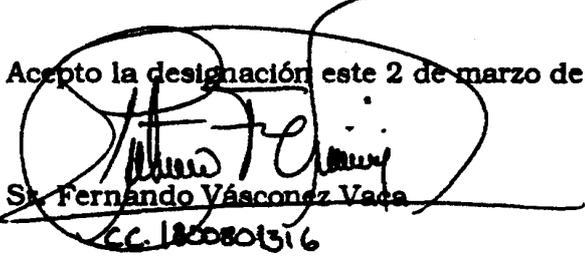
Como Gerente General de la compañía le corresponden los deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía, ostentando la representación legal de la compañía.

LOUCARINC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y dos de enero de 1998 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de febrero del mismo año.

Atentamente,


Bruno Pineda
SECRETARIO

Accepto la designación este 2 de marzo de 1998


Sr. Fernando Vásquez Vaca
C.C. 180801316

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1208 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 13 MAR. 1998

REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000004

Con fecha 13 de Marzo de 1978, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LOUCARINC S.A., a favor de FERNANDO PATRICIO VASCONEZ VACA.- Quito, a veinte seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Asesorado por

al suscrito



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LOURCARINC S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL QUINCE DE TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En Quito, a los trece días de diciembre del dos mil uno, a las 9H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Republica del Salvador N 35 82 / Portugal de esta ciudad de Quito se constituye la junta universal de accionistas de LOURCARINC S.A. con la asistencia del único accionista, compañía Bannerol Investments S.A., a través de su apoderado general Patricio Fernando Vásquez Vaca, dueña de quinientas acciones de diez mil sucres cada una, total cinco millones de sucres equivalentes a 200 dólares de los Estados Unidos de América. Preside la junta el señor Solón Pablo Vásquez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General, Patricio Fernando Vásquez Vaca, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LOURCARINC S.A. en la que deberá tratarse y resolverse sobre:

- a) Aumento de capital.
- b) Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones, con la consiguiente anulación de los títulos de acción y entrega de nuevos títulos;
- c) Reforma de estatutos de la compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta Universal de Accionistas, para tratar los puntos indicados, razón por la cual la Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.-

Primer punto del orden del día: Aumento de Capital de la compañía.- El Presidente de la Junta toma la palabra y expone que es indispensable aumentar el capital de la compañía, para cumplir con los requerimientos mínimos de capital que dispone la Ley y que la compañía tenga una mayor solvencia y estabilidad económica. Analizada la propuesta, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), capital a ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

Segundo punto de orden del día: Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de títulos anteriores y entrega de nuevos títulos de acción.- El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de la resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 69 de 3 de mayo del 2000, sería conveniente realizar la conversión expresa del importe del capital y elevar el valor nominal de las acciones. Analizada la propuesta, la Junta por unanimidad resuelve convertir el capital de la compañía aplicando la conversión oficial de un dólar (US \$ 1.00) por cada veinticinco mil sucres (25.000) y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una (US \$ 1.00), por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) dividido en ochocientos (800) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta también decide por unanimidad sustituir el libro de acciones y accionistas, los títulos de acción con la información que más adelante se indica en el cuadro de integración de capital; instruyendo al Gerente General para que proceda con tal sustitución.

Tercer punto del orden del día: Reforma de estatutos de la compañía: El Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta, es indispensable reformar el estatuto social. La junta analiza el estatuto y resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto, sobre el capital, y vigésimo cuarto, sobre suscripción y pago del capital; sustituyendo integralmente su texto por los siguientes:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

0000005

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

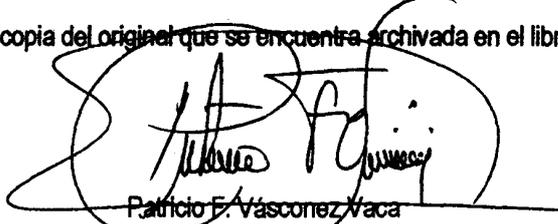
Accionista	Capital suscrito antes del aumento (dólares)	Capital que aumenta y paga en numerario	Capital Total (dólares)	Número Acciones
Bannerol Investments S.A.	200.00	600.00	800.00	800
TOTAL	200.00	600.00	800.00	800

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública los actos societarios acordados en esta junta, y que sea el Dr. Rodrigo Salvador Granda quien se encargue del perfeccionamiento legal, su aprobación e inscripción de los mismos.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber-otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 11H00. A las 11H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaria se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes. Firmado por el Señor Solón Pablo Vásconez, Presidente, Patricio Vásconez Vaca, Secretario, y Bannerol Investments S.A. a través de su apoderado general, Patricio Vásconez Vaca.-

Certifico que esta acta es fiel copia del original que se encuentra archivada en el libro de actas.


Patricio F. Vásconez Vaca
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 0937, de fecha trece de marzo del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LOURCARINC S.A., celebrada en esta Notaría el catorce de diciembre del dos mil uno.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil tres.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

0000007



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por EL Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.0937, de fecha 13 de Marzo del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía LOURCARINC S.A., al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Quito, a veinte y uno de Marzo del dos mil tres.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de marzo del año 2.003, bajo el número **0907** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **387** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 551, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LOURCARINC S.A.**", otorgada el catorce de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009463**.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

